

CONSEJO DE GOBIERNO

8 de octubre

2019

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Consejo de Gobierno aprueba medidas extraordinarias y urgentes para el control de la población de conejo en Aragón

Su aplicación se realizará mediante un decreto-ley que ha sido consensuado con la Federación Aragonesa de Caza

El Consejo de Gobierno ha aprobado medidas extraordinarias y urgentes para el control de la población silvestre de conejo común (*Oryctolagus cuniculus*) en los 118 términos municipales incluidos en el Anexo II del Plan General de Caza de Aragón, mediante la aplicación de un decreto-ley.

El decreto-ley establece que, en el plazo de 30 días desde su entrada en vigor, los titulares de los cotos de caza municipales, deportivos, privados e intensivos, deberán, o bien adoptar con carácter urgente un «Plan de medidas de intensificación de la caza del conejo» que presentarán ante la Administración como declaración responsable; o bien solicitar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que intervenga, a través de la Federación Aragonesa de Caza, en los cotos y en los terrenos no cinegéticos mediante cazadores habilitados por la Administración aragonesa con el propósito de intensificar la caza del conejo y reequilibrar su población.

El Plan de medidas mencionado deberá incluir dos aspectos con carácter obligatorio. Por un lado, se deben de justificar las medidas adoptadas para incrementar la presión de caza incluyendo, en su caso, la invitación gratuita al número de cazadores que no sean socios o cazadores miembros del coto, necesarios para cumplir con los objetivos previstos. Y por otro lado, se obliga al coto a llevar a cabo la caza efectiva del conejo al menos 20 días de cada mes, utilizando para ello todas las modalidades de caza permitidas para esta especie por el Plan General de Caza vigente y por el presente decreto-ley.

La Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria evaluará, con una periodicidad máxima de tres meses, la efectividad del Plan de medidas adoptado por el coto tomando en consideración los conejos cazados y la reducción efectiva de daños agrícolas, conforme a los informes elaborados por los servicios técnicos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Por su parte, la Federación Aragonesa de Caza creará y mantendrá un registro actualizado de cazadores habilitados por el Gobierno de Aragón para el control poblacional del conejo en los municipios del Anexo II del Plan General de Caza. Estos ayuntamientos podrán solicitar a la federación el envío de cazadores habilitados para el control poblacional del conejo.

Asimismo, el decreto-ley habilita a los ayuntamientos para que expidan a estos cazadores las autorizaciones concretas de caza tanto en terrenos cinegéticos como en los no cinegéticos.

Por su parte, los titulares de infraestructuras deberán comprometer ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el desarrollo de un plan de acción que contribuya al control de la población silvestre de conejo común. La Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria evaluará el cumplimiento y efectividad de las obligaciones comprometidas por los titulares de infraestructuras.

En cuanto a las novedades que introduce el decreto-ley referente a las modalidades cinegéticas que podrán emplearse para la caza del conejo señalar que se elimina la necesidad de disponer de una autorización especial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la tenencia de hurones destinados a la caza del conejo, se permite la caza del conejo en madriguera a la espera, se obliga a la utilización de focos de luz artificial en la caza nocturna del conejo para aumentar la eficacia de la caza y la seguridad en el disparo y, tanto en terrenos cinegéticos como no cinegéticos, se autoriza la captura en vivo de conejos durante todo el año y para ello no será necesario disponer de licencia de caza.

Por último, se obliga a que los planes técnicos y planes de aprovechamiento cinegético de los cotos incluidos en los municipios del Anexo II permitan que todos los socios o cazadores miembros del coto puedan cazar el conejo durante todos los días del año mediante cualquiera de las modalidades de caza y captura permitidas en cada fecha concreta.

Además, se autoriza al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para que pueda apoyar económicamente a las entidades colaboradoras en materia de caza que participen en el logro de los objetivos de control poblacional perseguidos por este decreto-ley.

El decreto-ley ha sido consensuado con la Federación Aragonesa de Caza que, conforme al artículo 74 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, tiene el carácter de entidad colaboradora de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de caza y, particularmente, en materia de gestión de los recursos cinegéticos.

El Gobierno de Aragón declara la transformación en regadío de Nueno y Fuendejalón de Interés General para la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón de transformación en regadío de 267,96 hectáreas en el paraje "La Planilla" de Fuendejalón (Zaragoza) y, otra similar, de 43,50 hectáreas en Nueno (Huesca). En el primer caso se destinarán a la plantación fundamentalmente de viñedo y, en el segundo, al cultivo de almendra.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha llevado a cabo los estudios técnicos necesarios que acreditan el interés social, así como su viabilidad económica de las dos transformaciones. Ninguno de los dos proyectos exige la realización de grandes obras hidráulicas ni la subdivisión de la misma en sectores hidráulicos. Además, tampoco será necesaria la constitución de una comisión técnica mixta o la aprobación de un Plan General de Transformación.

La Declaración de Interés General se aprobará mediante Decreto y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón (BOA).

Este tipo de regadíos se configuran en un programa incluido en el Plan Nacional de Regadíos (PNR), aprobado por Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, y en el Acuerdo-Marco de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente (MAPAMA), de la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en octubre de 2001, para su tramitación, puesta en marcha y desarrollo.

El Plan Nacional de Regadíos define a los regadíos de Interés social como "transformaciones de pequeñas superficies de áreas desfavorecidas, en declive o en proceso de despoblamiento, ubicadas fuera de las zonas regables en ejecución, y cuya finalidad se oriente a fijar población, crear y sostener empleo agrario y equilibrar territorio". Por tanto, este tipo de políticas siguen siendo una herramienta esencial en la lucha contra la despoblación de nuestro medio rural, ya que permite incrementar la capacidad endógena de producir recursos económicos lo cual se traduce en generación de empleo y en la oportunidad a la incorporación de jóvenes agricultores con explotaciones viables.

El Centro de Tecnologías Avanzadas renueva su plan de trabajo como Centro de Referencia Nacional

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al nuevo convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ejecutivo central para el periodo 2019-2022

El Centro de Tecnologías Avanzadas (CTA) del INAEM renueva su plan de trabajo para el período 2019-2022 como centro de referencia nacional de producción fotográfica y audiovisual en el ámbito de la formación profesional. Por primera vez se establece un plan de trabajo general para cuatro años que permitirá una mayor agilidad administrativa y que se irá concretando anualmente. El Consejo de Gobierno ha autorizado en su reunión de este martes la firma del convenio entre el departamento de Economía, Planificación y Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el desarrollo de ese nuevo Plan de Actuación Plurianual del CTA.

El Gobierno central financiará las actividades contempladas en dicho plan y el Ejecutivo autonómico se compromete a generar contenidos piloto con alto contenido audiovisual que sirvan de ejemplo en el desarrollo futuro de los distintos apartados sectoriales del portal de Centros de Referencia Nacional; diseñará y confeccionará una herramienta Big Data de analítica de datos sobre ofertas de empleo y necesidades formativas en el sector audiovisual; elaborará una aplicación informática de acceso web donde se pueda acceder a mapas sectoriales del área profesional propia del centro, incluyendo las entidades más representativas a nivel europeo; y elaborará una Guía de orientación en las ocupaciones de la familia profesional.

Además, como Centro de Referencia Nacional, el CTA se compromete a programar al menos 11 cursos innovadores para formadores de las áreas profesionales de su ámbito y un mínimo de doce cursos abiertos de carácter nacional que permitan dar respuesta a las nuevas necesidades o tecnologías emergentes que afectan a la familia profesional de referencia. El INAEM, a través del CTA, también organizará una reunión anual de ACE (Ateliers du Cinéma Européen), dirigida a productores audiovisuales, y unas jornadas nacionales de fotografía, además de un Congreso de Centros de

Referencia Nacional donde se evalúen los objetivos del Plan Cuatrienal 2019-2022, y se realice una exposición de los mejores logros y resultados, así como una puesta en común de buenas prácticas.

Mayor agilidad

Actualmente, la regulación de los Centros de Referencia Nacional establece que los Ministerios de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y de Educación y Formación Profesional, deben elaborar un plan de actuación plurianual, de carácter estatal, para el desarrollo de las funciones de estos centros en colaboración con las Comunidades Autónomas y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. En dicho plan se establecen los objetivos prioritarios, los procedimientos y mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de la red, así como las comisiones de coordinación correspondientes.

Este convenio permite contar con una previsión de actuaciones hasta 2022 que se irá concretando anualmente, recibiendo el presupuesto correspondiente desde el Gobierno central para el desarrollo en Aragón de las actividades fijadas.

Aragón recibirá 100.000 euros para programas de formación en drogodependencias

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración del convenio entre la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas y Aragón en materia de drogodependencias y con cargo al fondo de bienes decomisados, a través del cual se prevé una aportación de 100.000 euros a la comunidad autónoma.

Esta cuantía tendrá como destino la realización de programas de formación sobre prevención y atención de adicciones comportamentales para profesionales que desarrollen su actividad en la intervención en drogodependencias.

El Consejo de Gobierno autoriza un convenio para participar en el proyecto ICTUS.net

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto del convenio de colaboración entre el Servicio Aragonés de Salud, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), la Fundación Instituto Investigación Sanitaria Aragón (IIS) y Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación, para colaborar en un proyecto de investigación.

Concretamente se trata del proyecto ICTUS.net, concebido en 2018 para el desarrollo y la implementación de modelos innovadores de atención integrada del ictus. Para llevar a cabo una parte del mismo es necesario el desarrollo y validación de algoritmos para la anotación automatizada de informes médicos de alta hospitalaria anonimizados, con el objetivo de reconocer y extraer información relevante para la toma de decisiones y la evaluación de resultados del proceso asistencial, facilitando la investigación, la planificación y la gestión de la salud.

Con el presente convenio se establece la colaboración entre todos los agentes para llevar a cabo este fin, con la aportación por parte del SALUD de 300 informes médicos de alta hospitalaria de pacientes con diagnóstico principal de ictus, anonimizados y compilados. El Salud aportará los datos, el investigador responsable del IIS Aragón realizará su anonimización manual y el IACS los homogeneizará, compilará y subcederá al BSC-CNS, que los utilizará para el desarrollo de técnicas de aprendizaje automático supervisado. De esta manera, se podrán generar modelos estadísticos que permitan procesar nuevos textos dentro del citado proyecto ICTUS.net

Convenio para que Utebo cuente con una vivienda tutelada para mujeres que han sido víctimas de violencia

El Consejo de Gobierno aprobó hoy la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Ayuntamiento de Utebo para la gestión de un inmueble destinado a vivienda tutelada para mujeres en proceso de integración social.

El Instituto Aragonés de la Mujer aportará para el mantenimiento de esta vivienda 6.500 euros.

Los pisos tutelados son hogares temporales en los que conviven mujeres víctimas de violencia de género, junto con sus hijas e hijos, que ya no requieren en su totalidad el tratamiento especializado prestado en la casa de acogida pero que siguen necesitando un alojamiento transitorio hasta conseguir su autonomía personal.

La vivienda tutelada está configurada, por tanto, como un servicio social especializado, destinado a alojamiento temporal, en régimen de autogestión, de personas con dificultades económicas en proceso de recuperación e integración social.

Este tipo de viviendas otorga a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, además de un alojamiento transitorio, el apoyo social, psicológico y jurídico del equipo multidisciplinar de las casas de acogida o de los servicios comarcales.

Convenio entre Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza para que el examen de nacionalidad española también se realice en Huesca y Teruel

Se ofertarán 9 convocatorias del examen de español y 13 del examen de conocimientos constitucionales y socioculturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y la Universidad de Zaragoza para la realización de los exámenes para adquirir la nacionalidad española en Huesca y Teruel, que supone una aportación de 11.000 euros por parte del Gobierno de Aragón.

Para acceder a la nacionalidad española por residencia, la última modificación de la normativa determina que además de cumplir los requisitos del Código Civil, se debe superar una prueba de español como lengua extranjera (DELE) que acredite el dominio del nivel A2, para aquellos cuya lengua de origen no es el castellano, y otro examen que acredite sus conocimientos constitucionales y socioculturales de España (CCSE). Dichos exámenes son elaborados por el Instituto Cervantes y realizados en centros académicos autorizados.

Actualmente en Aragón estas pruebas solo se realizan en la ciudad de Zaragoza, y una prueba en Jaca. Esto implica desplazamientos para las personas que viven más alejadas de la capital aragonesa, y también escasez de plazas, que retrasa la presentación de solicitudes.

El objetivo del convenio es que los exámenes para la obtención de la nacionalidad española se realicen también en Huesca y Teruel en el año 2019. Al menos se ofertarán 9 convocatorias del examen de español, 5 en Teruel y 4 en Huesca. Y 13 convocatorias del examen de conocimientos constitucionales y socioculturales, 7 en Huesca y 6 en Teruel; ofertando como mínimo en cada convocatoria de ambas pruebas 40 plazas.

El número de plazas a ofertar se revisará cada dos convocatorias para revisar las plazas ofertadas, según el número de solicitudes, ya sea al alza o a la baja.

Además, se ha acordado impartir cursos de información sobre las dinámicas de los exámenes para las personas interesadas que se hayan matriculado o quieran matricularse para realizarlos, e impartir un curso de formación de profesores de español como lengua extranjera, de 25 horas de duración, en el último trimestre del ejercicio presupuestario actual, preferentemente para profesores de entidades sociales, tanto para trabajadores como voluntarios.

Aprobada la revisión del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el Decreto por el que se aprueba la revisión del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Aragón (PROCINAR).

La Comunidad Autónoma disponía de un Plan relativo a inundaciones, redactado en 2006 pero, de acuerdo con la normativa vigente en la planificación de emergencias, en su momento se procedió a revisar este Plan Especial ante la necesidad de adaptarlo a la situación actual, tanto en materia de conocimientos técnicos como a los medios y recursos existentes que se han producido en estos años.

El artículo 20 de la Ley 30/2001 de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón se definen los planes de protección civil como aquellos que establecen el marco orgánico y funcional de las autoridades, órganos y organismos, así como los mecanismos de movilización de los medios materiales y personales, tanto públicos como privados, necesarios para la protección de la integridad física de las personas, los bienes y el patrimonio colectivo y ambiental ante situaciones de emergencia colectiva.

Aprobado un Plan Especial de Emergencia para la empresa Productos Q.P, en Utebo

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el Decreto por el que se aprueba el Plan Especial de Emergencia Exterior (PEE) de la empresa Productos Q.P. ubicada en la localidad zaragozana de Utebo y dedicada, entre otras actividades, a la elaboración de productos para el mantenimiento de piscinas.

Un Plan de Emergencia Exterior es un documento elaborado por técnicos de Protección Civil ante el riesgo de accidentes graves en establecimientos en los que se encuentran sustancias peligrosas.

La finalidad de estos planes es establecer el marco orgánico y funcional, las medidas de prevención e información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos asignados con el objeto de prevenir y mitigar las consecuencias de los accidentes graves que se pueden producir en este tipo de establecimientos y en su entorno más inmediato.

Hay que recordar que el estatuto de Autonomía dota al Gobierno de Aragón de la competencia exclusiva en materia de Protección Civil que incluye la regulación, planificación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad.

Creada la Comisión de Coordinación del Camino de Santiago – Camino Francés a su paso por Aragón

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al Decreto por el que se crea la Comisión de Coordinación del Camino de Santiago – Camino Francés a su paso por Aragón, adscrita al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y que deriva de la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago – Camino Francés a su paso por Aragón.

Tal y como explica el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, esta Comisión tiene como objetivo coordinar el desarrollo de estrategias, programas y acciones, elaborar un plan de seguimiento de los mismos y analizar el cumplimiento de los indicadores.

Se trata de un órgano colegiado dentro del Gobierno de Aragón con funciones de carácter consultivo, de tramitación y de control en materia de actuaciones en el entorno del Camino de Santiago. Estará integrada por representantes del Gobierno de Aragón, de otras administraciones y por representantes de las entidades más representativas de los intereses sociales y económicos vinculados con el Camino francés del Camino de Santiago por Aragón.

Además de coordinar las estrategias y evaluar su puesta en marcha, desde la Comisión también se propondrán las medidas que sirvan para la ejecución de la Directriz, para fomentar la integración del tramo aragonés con los otros trazados nacionales e internacionales, elaborará un programa de mantenimiento de Camino y de su financiación.

El Gobierno de Aragón aprueba la Medalla al Mérito Turístico a Miguel Gargallo a título póstumo y a la Federación Aragonesa de Montañismo

También recibirán las placas al Mérito Turístico 2019 Bodegas San Valero, hotel El Salt de Valderrobres y Carmelo Bosque.

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al Decreto y el Acuerdo para la concesión de las Medallas y las Placas al Mérito Turístico que otorga el Gobierno de Aragón en 2019 a petición del departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. Con ellas se pretende "reconocer los méritos contraídos por personas o instituciones que hayan destacado en el campo del turismo" en Aragón.

D. Miguel Gargallo Lázaro recibirá a título póstumo la Medalla al Mérito Turístico en reconocimiento a su compromiso en el desarrollo económico de Aragón, especialmente desde el punto de vista turístico como titular de la cadena hotelera Grupo Gargallo, con gran implantación en la comunidad autónoma.

La otra medalla será para la Federación Aragonesa de Montañismo. Esta entidad deportiva es una referencia e integra a clubes y asociaciones de montañismo de Aragón con la finalidad de promocionar y desarrollar el turismo deportivo con actividades de montaña en condiciones de seguridad. Destaca su colaboración en los planes de formación de las distintas modalidades deportivas, su participación en jornadas y congresos relacionados con el mundo de la montaña y la gestión de instalaciones como albergues, refugios y escuelas de montaña.

También se aprobó la concesión de las Placas al Mérito Turístico para 2019. Una de ellas es para Bodegas San Valero de Cariñena, la mayor bodega de Aragón y una de las más antiguas que este año celebra su 75º aniversario "por su contribución a la elevación de la imagen enoturística de Aragón a través de la proyección de sus vinos dentro y fuera de España". Bodega de referencia de la "Ruta del Vino Campo de Cariñena, el Vino de las Piedras" y distinguida en varias ocasiones por expertos y consumidores a nivel nacional e internacional.

El Hotel El Salt de Valderrobres también recibirá una de las placas. El establecimiento es considerado una referencia en la comarca del Matarraña con casi 20 años de

trayectoria. Su aportación gastronómica con una cuidada y elaborada cocina con productos de la tierra de calidad le han valido este reconocimiento.

El último de los galardonados es Carmelo Bosque. Un profesional de dilatada trayectoria ligada a la restauración y gastronomía aragonesas como cocinero y como empresario en el sector de la gastronomía. Es reconocido su paso por varios establecimientos, sobre todo en el restaurante "Lillas Pastia", donde su trabajo fue reconocido con una Estrella Michelin. Actualmente es presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca y colabora con la Escuela de Hostelería San Lorenzo.

Sobre estas distinciones, el vicepresidente y consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, Arturo Aliaga, ha señalado que "distinguen a Aragón como una comunidad hospitalaria y un destino turístico singular". También ha destacado la dedicación de muchas de estas personas "que prestan a quienes nos visitan un servicio esmerado y cercano con calidad y profesionalidad, poniendo en valor nuestros recursos turísticos".

Lucía Soriano nueva directora del (CITA) Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón

Lucía Soriano Martínez

Madrid, 1977. Es Doctora Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, donde desarrolló su tesis doctoral, con calificación Cum Laude, sobre la gestión sostenible de las aguas de lluvia en entornos urbanos, entrando el estudio de caso en la ciudad de Zaragoza.

Máster en gestión fluvial sostenible y gestión integrada del agua (Universidad de Zaragoza, 2010); Experta Universitaria en Desigualdad, Cooperación y Desarrollo (Universidad Complutense de Madrid, 2004); Máster Universitario en Educación Secundaria (Universidad Camilo José Cela, 2018), y Antropología Social y Cultural (UNED, en curso).

Su experiencia profesional abarca la identificación y diseño de proyectos internacionales de ingeniería medioambiental, así como su implementación y gestión. Ha desarrollado su trabajo tanto en Organizaciones No Gubernamentales como en Organismos Internacionales y consultoras de ingeniería. Como responsable ejecutiva de Tribuna del Agua, estuvo a cargo del diseño y organización de los eventos científico-técnicos desarrollados en el marco de la exposición internacional Expo Zaragoza 2008.

Actualmente compatibiliza el diseño y gestión de proyectos de Infraestructura Verde en la consultora SIDEMA con su labor en la Universidad de Zaragoza en la que es Profesora Asociada del Departamento Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente, así como Directora del Máster propio en Gestión Sostenible del Agua.